

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
OCHO.

mismo para ver si los vendedores de dhas comestibles, tienen
quitadas las barraguetas, tenales y cubertizo, segun las
estaba requerido, y en contrario que todas habian obedecido, a
excepcion de dho Joseph Moreno: La Ciudad entendida de
el expresado Memorial y diligencia: Acordo pareció
aloyres D. Salvador yndax Moraton Rex, y D. Diego
Lopez Guillen Jurado actuales Fieles Ejecutores, para q.
comprehendia como y otro, de las resoluciones anteriores,
y elos dichos Autores Informen a este Consistorio quanto
se les oyesca y parezca, y que debiera executar en elos sumptos
para la conservacion de sus regalias y facultades, y la de los
Cavalleros Capitulares que en vez en este Empleo: Afin
de dar la providencia combeniente.

Carta de Examen de
Agimensor a favor de
de Josef Solera. / Dese el Informe que da en los dhas D. Matheo de Revallgo
de Andon, y D. Gregorio Carrascosa Jurado, con el Cav. no P.
Sindico General sobre el titulo de Agimensor de Josef
Solera que se les cometio en Cavildo de quince de Septiembre proximo,
y exponen, que mediante a que la Carta de Examen, o referido
Titulo, está despachada por una de las Capitales de W. Rey no